



ACTA 3/2005

PARLAMENTO LATINOAMERICANO (COMISION DE SALUD)

III Reunión de la Comisión de Salud.

San Pablo, 19 y 20 de mayo de 2005

CONSIDERANDOS:

La Medicina Tradicional y Complementaria (MTC) es parte del patrimonio cultural de los pueblos. Los conocimientos sobre las propiedades y el uso de la biodiversidad fueron adquiridos por generaciones y transmitidos a través de mecanismos comunitarios teniendo como objetivo la atención de la salud de sus integrantes.

La demanda creciente de MTC por poblaciones en todo el mundo, cualquiera sea su condición económica, pone de manifiesto la variedad de recursos ofrecidos por la medicina tradicional y complementaria y su vigencia en el siglo XXI.

La Medicina Tradicional y Complementaria, estimula la auto responsabilidad y tiene un papel estratégico en todas las fases del proceso de atención primaria en salud. Es un modelo humanizado e integral de atención de la misma.

La incorporación de la MTC en los sistemas nacionales de salud, cuando ella se ajusta a las normas legales, puede tener un impacto positivo no solamente en la salud de estas poblaciones sino también en su situación económica. También contribuye a alcanzar soluciones eficaces y eficientes que otorguen a cada ciudadano la posibilidad de optar según sus preferencias y su identidad cultural.

Existen pruebas científicas parciales, que muestran la efectividad, seguridad y eficiencia de la MTC en el tratamiento de algunas patologías, lo que confirma la satisfacción de los usuarios en estos casos. No obstante, es necesario desarrollar estudios científicos sistemáticos a cargo de instituciones de investigación y universidades con tradición en investigación en el área de salud, para conocer más ampliamente estos alcances.

TENIENDO EN CUENTA:

La resolución WHA.56.31 de la OMS en la que se recomienda a los países miembros, la formulación de políticas públicas en MTC, estimulando su uso racional e integrado en los sistemas nacionales de salud.

La estrategia de atención primaria de la salud adoptada por la OMS en Alma Ata, en la que se reconoce el papel positivo de curanderas (os) y parteras (os) tradicionales como agentes de influencia en las prácticas sanitarias en la comunidad y en el acceso a los servicios.

La declaración de principios sobre la tolerancia del sistema de Naciones Unidas en la cual se establece que “la tolerancia consiste en el respeto, la aceptación y el aprecio de la rica diversidad de las culturas de nuestro mundo, de nuestras formas de expresión y medios del ser Humano”. En este sentido el reconocimiento y la reglamentación de la MTC constituyen un factor de avance en el reconocimiento de nuestras democracias plurales e inclusivas de todos los grupos étnicos/raciales.

ACUERDOS:

Los parlamentarios de América Latina, integrantes de las Comisiones de Salud; de Equidad de Género, Niñez y Juventud y de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlamento

Latinoamericano, reunidas en Sao Paulo en los días 19 y 20 de mayo de 2005 acuerdan: Crear el “Grupo de Parlamentarios para la Medicina Tradicional y Complementaria” para el seguimiento de la materia, que estará bajo la coordinación de la Secretaría de Comisiones; encomendándose a la Mesa Directiva su composición teniendo en cuenta que deberán participar parlamentarios pertenecientes a países miembros con proporción indígena en su población.

Solicitar a la Secretaría de Comisiones del PARLATINO que gestione la cooperación técnica de la Unidad de Medicina Tradicional de la OMS para la implementación de la iniciativa relacionada con la discusión y aprobación por los Congresos Nacionales y Asambleas Legislativas de un proyecto de ley sobre Medicina Tradicional y Complementaria, tal como se menciona en el párrafo anterior.

RECOMENDACIONES:

Apoyar la formulación de políticas públicas y reglamentaciones que promuevan el uso eficaz de estas prácticas de terapéutica médica.

Elaborar legislación y reglamentaciones sobre la Medicina Tradicional y Complementaria para un uso racional de la misma donde el aporte de los investigadores y profesionales de la salud sea central y donde se consideren en forma muy especial las opiniones de los usuarios.

Promover medidas para proteger, conservar y mejorar, con respeto a sus usos y costumbres, los conocimientos de Medicina Tradicional y Complementaria de nuestros pueblos como parte de su patrimonio, reconociendo las particularidades étnicas.

Promover que los Estados Nacionales se encarguen de reconocer, valorar y preservar todo el conocimiento tradicional de los pueblos indígenas en sus países.

Promover el intercambio de nuestra región en materia de saberes y prácticas de la Medicina Tradicional y Complementaria con otras regiones del mundo, por ejemplo, África, dado que existe en nuestra región un conglomerado de aproximadamente 150 millones de Afrodescendientes, quienes comparten conocimientos propios en materia de salud y curación.

Crear ámbitos conjuntos entre los parlamentarios y los poderes ejecutivos para impulsar una racional y adecuada integración de la Medicina Tradicional y Complementaria con la Medicina Alopática.

Promover políticas de investigación a nivel de los distintos países de América Latina en relación a la Medicina Tradicional y Complementaria que promuevan en la materia la equidad de género.

Sugerir cambios a nivel de la educación para que se incorpore el tema en la formación universitaria de los profesionales de salud y en la investigación del tema.

Propiciar la implantación de una red de centros especializados para evaluación de tecnologías en salud en coordinación con sus equivalentes de la OMS, con el objetivo de asesorar a los Ministerios de Salud nacionales en la elaboración de políticas públicas efectivas y una mejor distribución de los recursos escasos para la salud.

Que el Grupo de Parlamentarios para la Medicina Tradicional informe de su gestión a la Comisión de Salud y a las demás Comisiones Permanentes del Parlamento Latinoamericano que intervienen en el tema en la reunión de Directivas de Comisiones.

Fomentar la democratización del acceso a la información en materia de salud, toda vez que restringirla es una de las formas más crueles de exclusión social.

